

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D^a. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 7 de mayo de 2018, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 143/2018 P.A. 463/2016.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Alquiler de medios técnicos de iluminación y sonido para eventos de programación cultural anual 2018 de Área de Cultura y Educación”.

La Junta por unanimidad acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de incoación y contratación emitido por la Concejalía de Cultura y Educación, de fecha 23/03/2018, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato de suministro con el objeto de “Alquiler de medios técnicos de iluminación y sonido para eventos de programación cultural anual 2018 de Área de Cultura y Educación”, a favor de ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., por la cantidad de 10.370,70 € más 2.177,85 € correspondientes al IVA, previa incorporación del certificado de existencia de crédito al expediente.

4º.- Acuerdo cumplimiento capítulo VIII punto 6 Bases Ejecución Presupuesto Municipal 2018, del expediente de Contratación 033/JGL/2018.

La Junta por unanimidad aprueba la continuación del expediente de Contratación 033/JGL/2018 de acuerdo al capítulo VIII punto 6 Bases Ejecución Presupuesto Municipal.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Póliza de seguro de responsabilidad civil / patrimonial del Ayto. Benalmádena, del 1 de mayo al 13 de julio de 2018”.

La Junta por unanimidad acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de incoación y contratación emitido por la Alcaldía de fecha 18/04/2018 en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato de

servicios con el objeto de "Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayto. Benalmádena, del 1 de mayo al 13 de julio de 2018" a favor de MAPFRE ESPAÑA, S.A., por la cantidad 14.961,03 € sin IVA, previa incorporación del certificado de existencia de crédito al expediente.

6º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

7º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.